

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 100 Viernes 26 de abril de 2013 Sec. III. Pág. 32065

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de abril de 2013, de la Universidad de Cantabria, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Medicina.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve:

Publicar el plan de estudios conducente al Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Cantabria que se recoge en el Anexo de esta Resolución.

Santander, 15 de abril de 2013.-El Rector, José Carlos Gómez Sal.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del Título de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Cantabria

Título de Grado que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Médico según la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero.

Centro responsable: Facultad de Medicina. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.

1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS.

Formación básica: 60. Obligatorios: 288. Optativos: 6.

Trabajo Fin de Grado: 6. Créditos totales: 360.

Reconocimiento de hasta seis créditos optativos por otras actividades art. 12.8, RD 1393/2007 y en la Normativa de Gestión Académica de los Estudios de Grado. Se distribuyen en seis cursos lectivos de 60 créditos cada uno de ellos.

2. Distribución de los créditos de formación básica.

Rama de conocimiento	Materias básicas	Asignaturas	Curso	ECTS
Ciencias de la Salud.	Anatomía Humana.	Anatomía y Embriología Humana I.	1	6
Ciencias de la Salud/Ciencias.	Biología.	Biología Celular y Tisular.		6
Ciencias de la Salud.	Bioquímica.	oquímica. Bioquímica Estructural y Metabólica.		6
Ciencias de la Salud.	Fisiología.	Fisiología General e Inmunología.		6
Artes y Humanidades.	Idioma Moderno.	Inglés I.	1	6

cve: BOE-A-2013-4458



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 100 Viernes 26 de abril de 2013 Sec. III. Pág. 32066

Rama de conocimiento	Materias básicas	Asignaturas	Curso	ECTS
Ciencias Sociales y Jurídicas/ Ciencias de la Salud.	Estadística.	Bioestadística Aplicada y Uso de Software Científico.	2	6
Ciencias de la Salud/Ciencias Sociales y Jurídicas.	Psicología.	Psicología Médica.	2	6
Ciencias/Ciencias de la Salud/ Ingeniería y Arquitectura.	Física.	Física Médica y Protección Radiológica.	1	6
Transversal de Universidad.	Formación Humanística y Valores Profesionales.	Informática Básica y Valores Personales y Profesionales.	1	6
Transversal de Universidad.	versal de Universidad. Formación Humanística y Valores Profesionales. Introducción a la Medicina: Aspectos Históricos, Culturales y Sociales de la Salud y de la Enfermedad.		1	6

3. Estructura del plan de estudios.

Módulo	Carácter	ECTS
Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano.	Básico/Obligatorio.	78
Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación.	Básico/Obligatorio.	48
Formación Clínica Humana.	Básico/Obligatorio.	120
Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos.	Básico/Obligatorio.	48
Asignaturas Optativas.	Optativo.	6
Estancias Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.	60

Para finalizar sus estudios los estudiantes deberán acreditar que han adquirido el requisito de capacitación lingüística en lengua inglesa establecido por la Universidad de Cantabria.

Más información sobre el plan de estudios en http://www.unican.es en el apartado «Información académica».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X